

## RENOVACIÓN DE LA ACREDITACIÓN INFORME FINAL

### DATOS DEL TÍTULO

<b>Número de Expediente (RUCT):</b>	4315177
<b>Denominación Título:</b>	Máster Universitario en Estudios Norteamericanos
<b>Universidad responsable:</b>	Universidad de Alcalá
<b>Universidades participantes:</b>	Universidad de Alcalá, Universidad Complutense de Madrid
<b>Centro en el que se imparte:</b>	Escuela de Posgrado, Facultad de Filología
<b>Nº de créditos:</b>	60
<b>Idioma:</b>	Inglés
<b>Modalidad:</b>	Presencial
<b>Otros centros participantes:</b>	Universidad Complutense de Madrid

### MIEMBROS DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN

<b>Presidente/a del Pleno:</b>	Federico Morán Abad
<b>Experto/a externo/a:</b>	Rosa de Couto Gálvez
<b>Vocal estudiante:</b>	Silvia Maiorana
<b>Presidente/a Comité Artes y Humanidades:</b>	Manuel González Morales
<b>Presidente/a Comité Ciencias:</b>	Celso Rodríguez Fernández
<b>Presidente/a Comité Ciencias de la Salud:</b>	Francisco Javier Castillo García
<b>Presidente/a Comité Ciencias Sociales y Jurídicas:</b>	Eduardo García Jiménez
<b>Presidente/a Comité Ingeniería y Arquitectura:</b>	Enrique Masgrau Gómez
<b>Presidente/a Comité de Evaluación y Acreditación de Doctorado:</b>	Laureano González Vega
<b>Secretario/a:</b>	Oscar Vadillo Muñoz

Conforme a lo establecido en el artículo 27bis del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Fundación para el Conocimiento madrimsa ha procedido a evaluar la propuesta de acreditación del plan de estudios del título universitario oficial arriba referenciado cuya solicitud fue presentada en virtud de la Orden 2934/2015, de 23 de septiembre, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte, por la que se establecen los plazos para solicitar la renovación de la acreditación en el año 2016 de los títulos oficiales de Grado y Máster en el ámbito de la Comunidad de Madrid.

La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con los criterios y directrices establecidos en la *Guía de evaluación para la renovación de la acreditación de títulos oficiales de Grado y Máster* de la Fundación y teniendo en cuenta la evaluación externa realizada por el Panel de expertos que ha visitado la universidad y el Informe provisional emitido por el Comité de rama.

## **VALORACIÓN GLOBAL DEL TÍTULO**

Transcurrido el plazo de veinte días para la presentación de alegaciones al Informe provisional y considerando la información disponible del título incluida en el dossier de acreditación y el Plan de Mejora presentado por la universidad o, en su caso, las modificaciones que debe asumir, este Comité de Evaluación y Acreditación emite el siguiente Informe final de renovación de la acreditación en términos de **FAVORABLE**. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

Sin embargo, este título está sometido a un especial seguimiento: la universidad, en el plazo máximo de un año, a contar desde la fecha de efecto de renovación de acreditación (resolución del Consejo de Universidades) que aparece en el RUCT, remitirá un informe con las evidencias que justifiquen el cumplimiento del Plan de Mejora o de haber asumido las modificaciones indicadas, lo que será evaluado por la Fundación. En caso de que, tras el seguimiento de la implantación de dicho Plan, no se cumpla con lo que en él se especifica, la Fundación informará al Consejo de Universidades. Este informe debe hacerse público en la página web del propio título de forma fácilmente accesible.

## **CUMPLIMIENTO DE LOS CRITERIOS**

### **DIMENSIÓN 1. La gestión del título**

#### **Criterio 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

*EL PROGRAMA FORMATIVO ESTÁ ACTUALIZADO DE ACUERDO A LOS REQUERIMIENTOS DE LA DISCIPLINA Y SE HA IMPLANTADO CONFORME A LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS EN LA MEMORIA VERIFICADA Y/O SUS POSTERIORES MODIFICACIONES.*

#### **VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 1.:**

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

#### **Justificación de la valoración:**

La progresiva implantación de este Título se ha desarrollado parcialmente conforme a lo establecido en la Memoria verificada; salvo desarrollos puntuales y cambios detectados que se señalan a lo largo del informe.

Tanto las actividades formativas como la metodología docente y la información contenida en las guías de las asignaturas son parcialmente adecuadas y coherentes con el perfil de competencias y objetivos del título. Se detecta cierta falta de correspondencia entre la información prevista en las guías docentes y la Memoria verificada, cuestión que requiere de una revisión y actualización. Esto se manifiesta en discrepancias en los sistemas de evaluación y en las actividades propuestas, o la información contenida en las guías docentes, entre otros. En este sentido, se recomienda alinear los contenidos de las guías docentes a la Memoria modificada, y utilizar este documento como orientación a la hora de planificar la práctica docente.

El tamaño de grupo es adecuado a las actividades formativas desarrolladas dentro de las distintas asignaturas. El número de plazas de nuevo ingreso es 20 por universidad, lo cual daría un total de 40 plazas de nuevo ingreso. Si bien la tasa de cobertura es muy inferior a 20, y en ningún momento se ha superado el máximo de 20 autorizado.

El Máster contempla la movilidad a otros países europeos con la eficiente y correcta coordinación académica pero todavía no consta esta movilidad a las universidades americanas con las cuales tiene el convenio de colaboración.

El título no se imparte en su totalidad en el idioma verificado. En la Memoria verificada se explica que el idioma de impartición es el inglés, pero existen sesiones que se imparten en lengua castellana.

La normativa académica de permanencia y transferencia y reconocimiento de créditos de la universidad todavía no se aplica de acuerdo a la Memoria verificada, por no haberse dado ningún caso.

El título no cuenta con los órganos de coordinación establecidos en la memoria, encargados de la coordinación vertical y

horizontal. Se detectan dos coordinadores del título, uno por cada Universidad, dos campus virtuales, dos coordinadores, distinta composición de tribunales del TFM, etc. repercutiendo en carencias en la coordinación vertical y en solapamientos en asignaturas.

El perfil de acceso y los requisitos de admisión están publicados en la página web del Título y son acordes a la legislación vigente.

No se ha llevado a cabo la implantación de prácticas externas, tal y como se evaluó como posibilidad en el informe de seguimiento interno.

## Criterio 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE MECANISMOS PARA COMUNICAR DE MANERA ADECUADA A TODOS LOS GRUPOS DE INTERÉS LAS CARACTERÍSTICAS DEL PROGRAMA Y DE LOS PROCESOS QUE GARANTIZAN SU CALIDAD.*

### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 2.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

#### Justificación de la valoración:

La Universidad ofrece información por cuadriplicado sobre las características del programa, en cuatro páginas web diferentes que no se encuentran interconectadas. Esto provoca que se generen contenidos desorganizados que resultan confusos y que, en algunas ocasiones ofrecen información incompleta o distinta para cada Universidad.

Se recomienda unificar las páginas Web del Máster existentes o interconectarlas, así como homogeneizar la información que existe en ambas, quedando completa para ambas universidades.

En cuanto a la transparencia, el acceso a los documentos relativos a la calidad del Título resulta complicado en la web de la UAH dado que dichos documentos se encuentran en el apartado de Garantía de Calidad de la web propia del Título (Instituto Franklin). Solo se cuenta con un Informe de seguimiento interno, realizado por la UAH para el curso 2016-2017, que no consta de un plan de mejora posterior.

## Criterio 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD (SGIC)

*LA INSTITUCIÓN DISPONE DE UN SISTEMA DE GARANTÍA INTERNA DE CALIDAD FORMALMENTE ESTABLECIDO E IMPLEMENTADO QUE ASEGUURA, DE FORMA EFICAZ, LA MEJORA CONTINUA DEL TÍTULO.*

### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 3.:

D: El criterio no logra el nivel mínimo requerido para llegar al estándar y será necesario implementar las modificaciones indicadas en el presente Informe.

#### Justificación de la valoración:

La Universidad dispone de un SGIC formalmente establecido pero no implantado que no garantiza la recogida de información suficiente y relevante lo que permite a los responsables la toma de decisiones para la mejora continua del título. Se reconoce que la Comisión de Garantía Interna de Calidad aún no se encuentra en funcionamiento y algunas de sus funciones las desarrollan a través de la Comisión de Coordinación del Máster. Se detectan carencias relativas a la inclusión de planes de mejora en el Máster, a la superación de los problemas detectados en informes internos de seguimiento o confusión en algunos docentes entre la denominación de ambas comisiones.

El SGIC no permite la recogida de la información sobre satisfacción de los estudiantes, profesores, PAS, egresados, empleadores, grupos de interés. Existen encuestas, pero las respuestas no son representativas y no permiten extraer datos para la mejora del título. Tampoco se cuenta con datos de inserción laboral ni de movilidad. Asimismo, no queda clara la duplicidad existente a la hora de enviar las encuestas ya que se presentan datos desglosados para la UAH y la UCM. En este sentido, sería recomendable que ambas universidades se coordinaran para extraer datos únicos. Tampoco se presentan evidencias que recojan un adecuado análisis de los resultados objetivos (quizás justificado en la baja participación). No se presentan evidencias de que exista un procedimiento para abordar esta tarea.

En consonancia con las evidencias presentadas, es necesario que la comisión de calidad del máster se ponga en funcionamiento,

así como se recomienda mejorar la participación en las encuestas en relación a la satisfacción con el profesorado, así como establecer mecanismos que permitan la participación de tutores de prácticas y empleadores. Este problema ya se viene detectando desde seguimientos anteriores. Se debe mejorar la coordinación entre las universidades participantes para una adecuada aplicación en todas ellas de los procedimientos del SGIC del título.

## DIMENSIÓN 2. Recursos

### Criterio 4. PERSONAL ACADÉMICO

*EL PERSONAL ACADÉMICO QUE IMPARTE DOCENCIA ES SUFICIENTE Y ADECUADO, DE ACUERDO CON LAS CARACTERÍSTICAS DEL TÍTULO Y EL NÚMERO DE ESTUDIANTES.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 4.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### Justificación de la valoración:

El personal docente del título es suficiente y cuenta con el perfil y el nivel académico e investigador adecuado para atender los requerimientos del título y se corresponde con lo previsto en la Memoria de verificación. La plantilla actual es algo menos estable, con un elevado porcentaje de profesores asociados, y, en cambio, un porcentaje más bajo de doctores y profesores permanentes que lo indicado en la Memoria. La trayectoria científica del actual claustro docente es discreta, por debajo de los niveles de excelencia declarados en la Memoria verificada.

Se justifica la situación actual del claustro docente por las jubilaciones de catedráticos y profesores de referencia, la incorporación de profesorado joven, la sobrecarga de trabajo de los profesores del máster y por las políticas de ordenación académica de ambas Universidades.

En cuanto a la cualificación y experiencia docente e investigadora del profesorado respecto al grado de satisfacción de los estudiantes y egresados, no se dispone de datos suficientes procedentes de encuestas de satisfacción. Sí se ha quedado de manifiesto el alto grado de satisfacción de ambos colectivos con el profesorado del máster. Los resultados de programa Docencia corroboran este extremo.

### Criterio 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

*EL PERSONAL DE APOYO, LOS RECURSOS MATERIALES Y LOS SERVICIOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL DESARROLLO DEL TÍTULO SON LOS ADECUADOS EN FUNCIÓN DE LA NATURALEZA, MODALIDAD DEL TÍTULO, NÚMERO DE ESTUDIANTES MATRICULADOS Y COMPETENCIAS A ADQUIRIR POR LOS MISMOS.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 5.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### Justificación de la valoración:

El título cuenta con los recursos materiales y con diferentes infraestructuras equipadas en función de las actividades formativas que se realizan, de la modalidad de enseñanza en la que se imparten, de la organización y del número de estudiantes que en ella participan. La idoneidad de los recursos materiales se refleja en las valoraciones de los profesores y estudiantes sobre los espacios, los recursos prácticos y los recursos tecnológicos.

Se señalan algunas dificultades respecto al uso compartido de las bibliotecas de ambas Universidades en los últimos cursos, aunque ya se han tomado medidas al respecto.

Tanto el personal de apoyo como los servicios de orientación académica y profesional de que dispone la Universidad son suficientes y adecuados para colaborar en las tareas de soporte a la docencia. Ambas Universidades cuentan con servicios de orientación al alumnado, si bien se pone de manifiesto la necesidad de contar con más información relativa a becas, movilidad, convenios, oportunidades de colaboración, etc. Es por ello que se recomienda dar una orientación al alumnado relacionada con su futura proyección en el ámbito académico, en lo relativo a becas, movilidad, convenios y oportunidades de colaboración, de manera coordinada entre ambas universidades.

Como recomendación cabe incidir en la unificación de los dos campus virtual, que suponen un impedimento para los estudiantes y egresados.

## DIMENSIÓN 3. Resultados

### Criterio 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE

*LOS RESULTADOS DE APRENDIZAJE ALCANZADOS POR LOS TITULADOS SON COHERENTES CON EL PERFIL DE EGRESO Y SE CORRESPONDEN CON EL NIVEL DEL MECES (MARCO ESPAÑOL DE CUALIFICACIONES PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR) DEL TÍTULO.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 6.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### Justificación de la valoración:

Las actividades formativas y las metodologías docentes empleadas en las asignaturas garantizan la adquisición por parte de los estudiantes de los resultados de aprendizaje previstos en el perfil de egreso. Dichos resultados corresponden a los especificados en el MECES para el nivel del título.

Los sistemas de evaluación utilizados en los TFM son pertinentes y corresponden con los previstos y permiten asegurar que los estudiantes adquieren los resultados de aprendizaje previstos. Se evidencia que los TFM responden al nivel de MECES requerido por la titulación. La guía docente del TFM es coherente con la Memoria verificada y orienta la puesta en marcha del trabajo. En cuanto a su gestión, se observa la coincidencia en los tribunales de evaluación de profesores que son a la vez tutores de alguno de los trabajos que se presentan (curso 2016/2017). Se constata que hay tutores que forman parte de los tribunales de evaluación de sus tutorizados, sin que haya protocolo para sustituirles puntualmente en dichos tribunales. Sería conveniente reflexionar sobre la adecuación de evitar tales coincidencias o bien arbitrar un procedimiento de sustitución puntual del miembro del tribunal afectado.

En el máster no se realizan prácticas externas, se recomienda plantearse esta opción.

### Criterio 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN

*LOS RESULTADOS DE LOS INDICADORES DEL PROGRAMA FORMATIVO SON CONGRUENTES CON EL DISEÑO, LA GESTIÓN Y LOS RECURSOS PUESTOS A DISPOSICIÓN DEL TÍTULO Y SATISFACEN LAS DEMANDAS SOCIALES DE SU ENTORNO.*

#### VALORACIÓN GLOBAL DEL CRITERIO 7.:

C: Se logra el estándar para este criterio en el mínimo nivel pero se detectan aspectos concretos que han de mejorarse y que se indican en el presente Informe.

#### Justificación de la valoración:

La evolución de los principales datos e indicadores del programa formativo sobre rendimiento, graduación, abandono, eficiencia y éxito se corresponde con el ámbito temático de la titulación y es coherente con las características de los estudiantes de nuevo ingreso.

Se recomienda atender a los resultados porque presentan algunas debilidades que pueden ser problemáticas a futuro. En ese sentido, ha bajado la tasa de matriculación en la UAH notablemente (de 14 a 8).

En cuanto al resto de indicadores, se registran peores resultados en graduación, que mejoran en la UAH de un curso a otro, sin que consten datos para la UCM. En cuanto a las tasas de abandono, solo se aportan datos respecto al curso 2016-2017 y estos mejoran considerablemente las previsiones de la Memoria verificada. Las tasas de eficiencia y de éxito son muy altas.

No se cuenta con datos suficientes que permitan medir el grado de satisfacción de todos los agentes y grupos de interés implicados en el Título. Existe el plan de seguimiento de inserción laboral y de evaluación de la aplicación y adecuación de las competencias adquiridas en la práctica profesional. Sin embargo, no existe ningún informe de la inserción laboral de la presente titulación por la justificación de hacer el informe en tres años después de la implantación del máster según la normativa de la UAH.

**RECOMENDACIONES:****CRITERIO 4. PERSONAL ACADÉMICO**

1.- Se recomienda establecer medidas que permitan consolidar la plantilla del Máster, facilitar la movilidad y estancias de investigación, aumentar el reconocimiento en la carga docente de la dirección de TFM o favorecer el establecimiento de equipos de investigación en temas propios del máster (proyectos de I+D, actividades y eventos, etc.).

**CRITERIO 5. PERSONAL DE APOYO, RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS**

1.- Se recomienda dar una orientación al alumnado relacionada con su futura proyección en el ámbito académico, en lo relativo a becas, movilidad, convenios, oportunidades de colaboración etc. de manera coordinada entre ambas universidades.

**CRITERIO 6. RESULTADOS DE APRENDIZAJE**

1.- Se recomienda establecer un procedimiento claro de asignación de miembros de tribunal de TFM, con el fin de evitar que los tutores de los alumnos formen parte de dichos tribunales.

**CRITERIO 7. INDICADORES DE RENDIMIENTO Y SATISFACCIÓN**

1.- Se recomienda implantar procedimientos que permitan disponer de información sobre la satisfacción de los principales agentes implicados en el título, y mejorar la participación en las encuestas en relación a la satisfacción con el profesorado, así como establecer mecanismos que permitan la participación de empleadores.

2.- Se recomienda recoger información sobre datos relativos a la inserción laboral del título.

**MODIFICACIONES NECESARIAS:****CRITERIO 1. ORGANIZACIÓN Y DESARROLLO**

1.- Se debe desarrollar el plan de estudios, en especial en lo referente a el idioma de impartición, a lo aprobado en la Memoria de verificación, en todas las asignaturas del Máster.

2.- Se debe mejorar la organización y coordinación del Máster, implementar mecanismos de coordinación docente y asegurar la coordinación de las materias impartidas y entre los diferentes centros participantes, para asegurar la calidad de la enseñanza.

**CRITERIO 2. INFORMACIÓN Y TRANSPARENCIA**

1.- Se debe ofrecer una información detallada y clara sobre el plan de estudios y las modalidades de impartición del título en cada una de las sedes en las que se imparte, es necesario unificar las páginas web existentes o interconectarlas y homogeneizar la información que existe entre ambas.

2.- Se requiere completar y actualizar la información de las guías docentes.

3.- Se debe incluir en la página web, la memoria de verificación, los resultados de encuestas de satisfacción y los informes relacionados con el seguimiento de la titulación.

**CRITERIO 3. SISTEMA DE GARANTÍA INTERNO DE CALIDAD**

1.- Es necesario implementar completamente el Sistema de Garantía Interno de Calidad de modo que se asegure la mejora continua del título, con especial atención a la representación de los diferentes colectivos y a la recopilación de la satisfacción de algunos grupos de interés.

**ANÁLISIS DEL PLAN DE MEJORA:**

El Plan de Mejora presentado por la Universidad es completo y atiende las modificaciones necesarias del presente Informe. No obstante, en el plan de mejora debería corregirse la fecha de finalización de la acción de mejora relativa a la actualización de la página web relativa a la inclusión de documentación del título (fecha de finalización mayo 2021).

En Madrid, a 17 de diciembre de 2019

Fdo.: Federico Morán Abad

El/la Presidente/a del Comité de Evaluación y Acreditación